

ELABORADO POR:
Gerente de Control
Estratégico de Gestión

REVISADO POR:
Comité de Auditoría y Riesgos
Gerente General

APROBADO POR:
Directorio

CÓDIGO: MA – P001
VERSIÓN: 01
APROBADO: Mayo 27, 2021

POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE

1. OBJETIVO

Definir lineamientos para la Gestión Ambiental de Corporación Aceros Arequipa y subsidiarias (en adelante CAASA) orientada a la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en todas las operaciones de producción, logísticas e instalaciones empresariales, en los productos y servicios, incluidos los servicios de distribución y reparto.

Promover y mantener una cultura ambiental que contribuya con el desarrollo sostenible del país, y evidencie que la industria siderúrgica y sus negocios relacionados pueden desarrollarse sin caer en el deterioro ambiental; con principios en cada uno de los enfoques de actuación que nos permitirán tener estrategias, objetivos, y diseñar iniciativas que nos llevaran al cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo.

2. ALCANCE

A los grupos de interés de CAASA: accionistas, clientes, colaboradores, proveedores de bienes y servicios, contratistas, comunidad y gobierno; y cuando se trabajen con otros socios comerciales (como operaciones no gestionadas, socios de empresas conjuntas, licenciarios, socios de subcontratación, entre otros.). Teniendo alcance también en los procesos de Duediligence, fusiones de empresas y adquisiciones.

3. MARCO NORMATIVO O DE REFERENCIA

- Constitución Política del Perú (1993), Leyes, Decretos Legislativos, Decretos Supremos y otra regulación aplicable, vigente y de cumplimiento obligatorio en el país.
- Normativa Legal en materia de Medio Ambiente en el país donde opera CAASA.
- Norma ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental.

4. DEFINICIONES

4.1. Ambiente: Es el conjunto de elementos físicos, químicos y biológicos, de origen natural o antropogénico, que rodean a los seres vivos y determinan sus condiciones de existencia.

4.2. Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales: Es la utilización de los recursos naturales en forma tal que no afecte las posibilidades de su utilización en el futuro de manera indefinida; respetando su integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas. Está referido específicamente a la explotación de los recursos naturales renovables; no siendo propiamente aplicable a los recursos naturales no renovables.

4.3. Áreas Naturales Protegidas: Espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, creados para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

4.4. Calidad Ambiental: Condición de equilibrio natural que describe el conjunto de procesos geoquímicos, biológicos y físicos, y sus diversas y complejas interacciones, que tienen lugar a través del tiempo, en un determinado espacio geográfico. La calidad ambiental se puede ver impactada, positiva o negativamente, por la acción humana; poniéndose en riesgo la integridad del ambiente, así como la salud de las personas.

4.5. Cambio Climático: En sentido general, el cambio climático se refiere a la variación estadística significativa en el estado del clima o en su variabilidad, que persiste por un período extendido de tiempo, y que puede tener su origen en causas naturales o producirse como resultado de la actividad humana.

4.6. Contaminación Ambiental: Acción y estado que resulta de la introducción por el hombre de contaminantes al ambiente por encima de las cantidades y/o concentraciones máximas permitidas tomando en consideración el carácter acumulativo o sinérgico de los contaminantes en el ambiente.

4.7. Desarrollo sostenible (o sostenibilidad): Es el desarrollo que satisface las necesidades actuales de las personas sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las suyas. Comprende una perspectiva de largo plazo, en donde los aspectos sociales, ambientales y económicos del desarrollo se encuentran integrados de manera equilibrada, con miras a la mejora de la calidad de vida de la población.

4.8. Biodiversidad: Son las diferentes formas y variedades en que se manifiesta la vida en el planeta tierra, es decir desde organismos vivos hasta los ecosistemas; comprende la diversidad dentro de cada especie (diversidad genética), entre las especies (diversidad de especies) y de los ecosistemas (diversidad de ecosistemas).

4.9. Ecoeficiencia: La ecoeficiencia está referida a producir más bienes y servicios con menos impacto ambiental.

4.10. Economía Circular: Es un concepto económico que se enmarca en el desarrollo sostenible, y cuyo objetivo es la producción de bienes y servicios reduciendo el consumo y el desperdicio de materias primas, agua y energía.

4.11. Efecto Invernadero: Es un fenómeno en el que una parte de la energía solar devuelta por la tierra es absorbida y retenida en forma de calor en la baja atmósfera. El efecto invernadero aumentado (o acentuado) consiste en el aumento en la concentración de los Gases Efecto Invernadero (GEI) que generan una mayor opacidad de la atmósfera a la radiación infrarroja y un aumento de la temperatura de la superficie terrestre por la emisión de ciertos gases como el dióxido de carbono y el metano, debido a la actividad humana.

4.12. Huella de Carbono: Es la totalidad de gases de efecto invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto por un individuo, organización, evento o producto. El análisis de huella de carbono proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla la organización. La huella de carbono se configura, así como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental.

4.13. Impacto Ambiental: Alteración, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto. El “impacto” es la diferencia entre qué habría pasado con la acción y que habría pasado sin ésta.

4.14. Programa CAE: Programa de Cumplimiento Ambiental Estratégico que busca la sensibilización ambiental de los colaboradores de la organización y subsidiarias mediante capacitaciones, talleres, campañas y publicaciones.

4.15. Residuo Sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados, priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final. Los residuos sólidos incluyen todo residuo o desecho en fase sólida o semisólida. También se considera residuos aquellos que siendo líquido o gas se encuentran contenidos en recipientes o depósitos que van a ser desechados, así como los líquidos o gases, que por sus características fisicoquímicas no puedan ser ingresados en los sistemas de tratamiento de emisiones y efluentes y por ello no pueden ser vertidos al ambiente. En estos casos los gases o líquidos deben ser acondicionados de forma segura para su adecuada disposición final.

4.16. Subproducto Industrial: Es todo material resultante del proceso de producción de CAASA, que puede ser reprocesado por la organización o que tiene un potencial de valoración que permita la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y materiales a nivel nacional.

5. LINEAMIENTOS

5.1. Generales

Garantizar el establecimiento de controles que conserven los componentes ambientales en el diseño de cada uno de sus proyectos, basándose en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales, cumplimiento de requisitos legales, cuidado de la biodiversidad, y enfocándonos en medidas de adaptación y mitigación al cambio climático.

Asumir las implicancias económicas, legales y de cualquier otra índole a consecuencia de algún deterioro ambiental producto de sus operaciones.

Garantizar una producción de acero en relación armoniosa con el medio ambiente y nuestro entorno.

Definir estrategias relacionadas a los aspectos sociales, ambientales y económicos, los cuales se encuentran integrados de manera equilibrada y tomando en cuenta los principios de la economía circular.

Promover estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático, con miras de reducir la huella de carbono corporativa.

5.2. Economía Circular

- Promover el consumo responsable de los recursos, eligiendo tecnologías y procesos que utilizan recursos renovables o de mayor rendimiento, siempre que sea viable.
- Optimizar el rendimiento de los recursos en la organización. Esto implica diseñar los procesos para refabricar, reacondicionar y reciclar a fin de incrementar el grado de aprovechamiento de estos.
- Implementar criterios ambientales para la adquisición de insumos y materiales en la organización, a fin de que se tenga el menor impacto ambiental posible como consecuencia de su uso.

5.3. Conservación de la Biodiversidad

- Cumplir con los requisitos legales locales, regionales y nacionales relacionados a la gestión de la tierra y la protección de la biodiversidad; y no operar en áreas consideradas como patrimonio mundial ni en áreas protegidas que se encuentran dentro de las categorías I-IV de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)¹.
- Evaluar el impacto a la biodiversidad en nuestras áreas de operación actuales y futuras, según sean necesarias de acuerdo con su localización. Cuando se identifique áreas con biodiversidad importante a nivel mundial o nacional se aplicará la jerarquía de mitigación enfocado a evitar, minimizar, restaurar y compensar. Para todos los proyectos actuales de CAASA, se implementarán medidas para minimizar el impacto a la biodiversidad.

¹ El sistema de categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la UICN crea un entendimiento común y un marco internacional de referencia para las áreas protegidas tanto entre países como dentro de ellos, clasificados en: Categoría I (Protección estricta), Categoría II (Conservación y protección del ecosistema), Categoría III (Conservación de los rasgos naturales), Categoría IV (Conservación mediante manejo activo), Categoría V (Conservación de paisajes terrestres y marinos y recreación) y Categoría VI (Uso sostenible de los recursos naturales).

- Desarrollar planes de gestión para fomentar la importancia de la biodiversidad. Dar prioridad a la conservación de: especies clave, especies que tienen un estado de conservación especial, especies que históricamente habitaron el área y especies con una historia de uso tradicional y valor para las comunidades locales.
- Colaborar con las partes interesadas para garantizar la conservación a largo plazo de especies nativas en el área de influencia de nuestras operaciones.
- Identificar y definir planes de acción para no contar con pérdidas netas de biodiversidad en los hábitats importantes que se encuentren próximas a nuestras operaciones².
- Promover la recopilación, el análisis y la mejora de la información y el conocimiento sobre biodiversidad en colaboración con expertos.
- Adquirir, desarrollar y aplicar sistemas y tecnologías para reducir impactos en la biodiversidad.
- Reducir la deforestación producida por las operaciones directas y/o indirectas; y en un horizonte de tiempo razonable, alcanzar deforestación cero. Asimismo, buscar la compensación de los impactos de la deforestación con forestación futura.

5.4. Sensibilización Ambiental

- Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de sostenibilidad, desplegando lineamientos ambientales a los colaboradores.
- Fomentar una sensibilización ambiental en los niños y adolescentes de las instituciones educativas, que se encuentran en nuestra área de influencia, mediante capacitaciones, talleres y/o campañas.

5.5. Uso Eficiente de Recursos Naturales

- Adoptar códigos de conducta para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y el uso racional y responsable de los no renovables, bajo criterios de mejora continua.
- Promover la innovación tecnológica, la investigación aplicada y el uso de tecnologías limpias para el aprovechamiento de los recursos naturales.
- Consolidar el uso responsable de los recursos hídricos mediante criterios de eficiencia y cumplimiento permanente de la retribución económica debido al uso, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

² El principio de la no pérdida neta de biodiversidad o ganancia neta de biodiversidad se refiere a la compensación que es diseñada y ejecutada para alcanzar resultados de conservación in situ medibles, que de manera razonable pueda esperarse que darán lugar a la no pérdida neta.

5.6. Acciones Frente al Cambio Climático

- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos relacionados al cambio climático basándonos en la metodología GIRO de la organización.
- Evitar o minimizar el consumo energético y la emisión de gases de efecto invernadero generados por sus actividades.
- Establecer metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero alineados con las últimas tendencias y estándares.
- Establecer mecanismo de gestión del uso de la energía y las emisiones, que permitan medir de forma objetiva la evolución del desempeño y la toma de decisiones.
- Identificar oportunidades para la promoción de productos y servicios respetuosos con el medio ambiente, adaptados a los posibles impactos del cambio climático y que contribuyan en la transición a una economía baja en carbono.
- Usar tecnologías adecuadas y apropiadas para la adaptación al cambio climático y mitigación de gases de efecto invernadero y de la contaminación atmosférica.

5.7. Gestión Integral de Residuos Sólidos y Subproductos Industriales

- Minimizar la generación de residuos sólidos, evaluando nuevas tecnologías y seleccionando apropiadamente los insumos y materiales utilizados en los procesos.
- Promover proyectos de inversión relacionado a la valorización de los residuos sólidos y subproductos industriales.
- Promover la formalización de los segregadores y recicladores y otros actores que participan en el manejo de residuos sólidos.
- Mantener Acuerdos de Producción Limpia en materia de Residuos Sólidos con las autoridades competentes.
- Promover la prevención y control de los riesgos ambientales asociados al uso, manejo y disposición final de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- Asegurar que las sustancias químicas y materiales peligrosos, que por distintas razones deben ser conducidas a disposición final, sean manejadas de manera ambientalmente segura y adecuada.
- Difundir en la organización las buenas prácticas en el manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos y promover la adopción de criterios de control de riesgos durante su uso y disposición final.

5.8. Control Integrado de la Contaminación

- Asegurar el tratamiento de material particulado y minimizar la concentración de emisiones atmosféricas cumpliendo los límites máximos permisibles.
- Asegurar el tratamiento adecuado a las aguas residuales domésticas e industriales, para que puedan ser reutilizadas y/o que cumplan con los límites máximos permisibles según sea la descarga.
- Adoptar medidas que disminuyan el uso de sustancias que afectan la capa de ozono.
- Contar con sistemas para el control y mantenimiento de la calidad del agua, aire y suelo.
- Incorporar criterios ambientales en los procesos de toma de decisiones y el manejo operativo, vinculados al control de la contaminación en sus distintas manifestaciones.
- Identificar los posibles escenarios que puedan ser calificados como emergencias y ejecutar planes de respuesta a emergencias ambientales.

5.9. Cumplimiento de la Normativa Ambiental Aplicable+

- Identificar los requisitos legales ambientales aplicables a cada una de nuestras operaciones e implementar acciones de cumplimiento y seguimiento.
- Identificar y evaluar los riesgos asociados a supuestos incumplimientos a la normativa ambiental vigente.
- Contar con asesoría legal para la identificación e interpretación de requisitos legales aplicables.
- Monitorear periódicamente el cumplimiento de requisitos legales ambientales con apoyo de expertos.

6. VIGENCIA Y DEROGACIONES

La presente Política será revisada y actualizada cuando la gerencia responsable identifique algún cambio sustancial en su contenido. La presente Política fue aprobada en sesión de Directorio del 23 de junio de 2020, y modificada el 27 de mayo de 2021, y tiene vigencia desde la fecha de su aprobación.

